



Dignidad, seguridad y futuro para todos.  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025 - 2027

# **IXTAPAN DEL ORO**

## **GOBIERNO MUNICIPAL**



**2025 - 2027**

*"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"*

### **REGLAMENTO INTERNO DE DESARROLLO ECONOMICO**

# **DESARROLLO ECONOMICO**

**2025-2027**

## **INDICE**

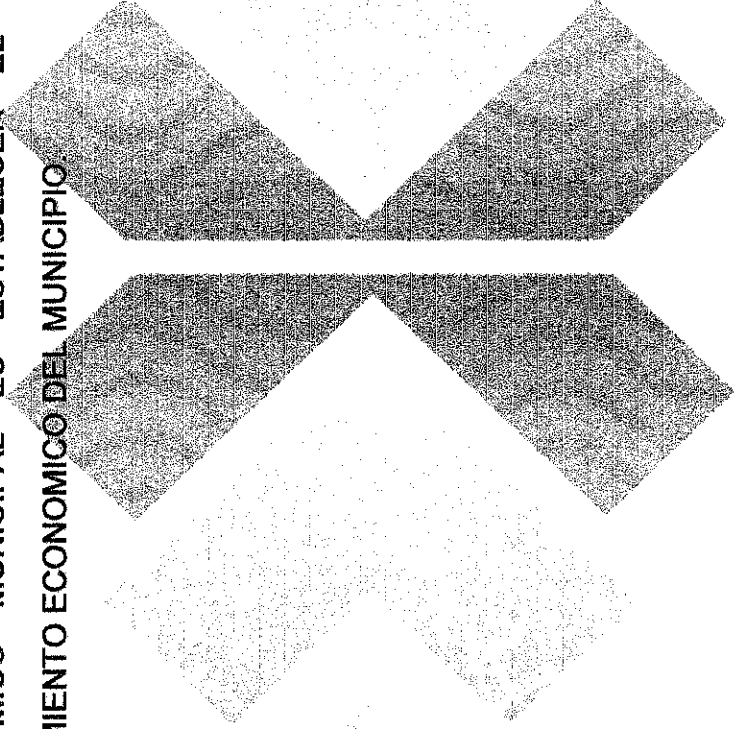
- ✦ **INTRODUCCIÓN**
- ✦ **OBJETIVO**
- ✦ **DISPOSICIONES GENERALES, OBJETO Y DEFINICIONES**
- ✦ **ACTIVIDAD ECONOMICA**
- ✦ **DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN**
- ✦ **TITULA DE LA DEPENDENCIA**

**2025 - 2027**

*"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"*

### OBJETIVO

EL OBJETIVO PRINCIPAL DE UN REGLAMENTO INTERNO DE DESARROLLO ECONOMICO MUNICIPAL ES ESTABLECER EL VINCULO PARA EL CFECEIMIENTO ECONOMICO DEL MUNICIPIO



**DISPOSICIONES GENERALES, OBJETO Y DEFINICIONES.**

### ARTÍCULO 1.

LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE REGLAMENTO SON DE ORDEN PÚBLICO, INTERÉS GENERAL Y DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA, TIENE POR OBJETO REGULAR LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MÉXICO.



2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

### CAPÍTULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

##### Artículo 1.

El presente Reglamento Interno tiene por objeto regular la organización, funcionamiento y atribuciones del Área de Desarrollo Económico del Municipio de Ixtapan del Oro, Estado de México, para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

##### Artículo 2.

El Área de Desarrollo Económico es una unidad administrativa del Ayuntamiento de Ixtapan del Oro, encargada de promover, fomentar y fortalecer el desarrollo económico del municipio.

##### Artículo 3.

El presente reglamento es de observancia obligatoria para el personal adscrito al Área de Desarrollo Económico y su aplicación es de carácter interno.

##### Artículo 4.

Para efectos del presente reglamento se entenderá por:

- I. Ayuntamiento: El H. Ayuntamiento de Ixtapan del Oro.
- II. Área: El Área de Desarrollo Económico.
- III. Titular: El responsable del Área de Desarrollo Económico.

### CAPÍTULO II



Dignidad, seguridad y futuro para todos.  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025 - 2027

# IXTAPAN DEL ORO

## GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

### FUNDAMENTO LEGAL

#### Artículo 5.

El Área de Desarrollo Económico ejercerá sus funciones con fundamento en:

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- III. La Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- IV. El Bando Municipal vigente.
- V. El Plan de Desarrollo Municipal.
- VI. El presente Reglamento Interno y demás disposiciones aplicables.

### CAPÍTULO III

### ORGANIZACIÓN DEL ÁREA

#### Artículo 6.

El Área de Desarrollo Económico estará integrada, como mínimo, por:

- I. Titular del Área de Desarrollo Económico.
- II. Auxiliar Administrativo.

#### Artículo 7.

La estructura del Área podrá modificarse conforme a las necesidades del Ayuntamiento y a la disponibilidad presupuestal.



Dignidad, seguridad y futuro para todos.  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025 - 2027

# IXTAPAN DEL ORO

## GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

### CAPÍTULO IV

#### ATRIBUCIONES DEL ÁREA

##### Artículo 8.

Son atribuciones generales del Área de Desarrollo Económico:

- I. Promover el desarrollo económico del municipio.
- II. Fomentar la creación y fortalecimiento de unidades económicas.
- III. Brindar orientación y asesoría a emprendedores y comerciantes.
- IV. Gestionar programas y apoyos económicos
- V. Impulsar la generación de empleo.
- VI. Coordinar acciones con dependencias municipales, estatales y federales.
- VII. Integrar y resguardar expedientes administrativos.
- VIII. Elaborar informes y reportes internos.

### CAPÍTULO V

#### ATRIBUCIONES DEL TITULAR DEL ÁREA

##### Artículo 9.

El Titular del Área tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Dirigir y coordinar las actividades del Área.
- II. Supervisar el cumplimiento del presente reglamento.



Dignidad, seguridad y futuro para todos.  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025 - 2027

# IXTAPAN DEL ORO

## GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

- III. Representar al Área ante otras dependencias.
- IV. Proponer programas y acciones de desarrollo económico.
- V. Autorizar y firmar documentación interna.
- VI. Rendir informes al Ayuntamiento cuando se le requiera.

### CAPÍTULO VI

#### ATRIBUCIONES DEL PERSONAL ADSCRITO

##### Artículo 10.

El personal adscrito al Área deberá:

- I. Cumplir con las funciones encomendadas.
- II. Brindar atención respetuosa y eficiente a la ciudadanía.
- III. Resguardar la información y documentación del Área.
- IV. Cumplir con las disposiciones internas y normatividad aplicable.

### CAPÍTULO VII

#### PROCEDIMIENTOS INTERNOS

##### Artículo 11.

Las actividades del Área se desarrollarán conforme a los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos correspondiente.



Dignidad, seguridad y futuro para todos.  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025 - 2027

# IXTAPAN DEL ORO

## GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

### Artículo 12.

Todo trámite o gestión deberá quedar debidamente registrado para efectos de control interno.

## CAPÍTULO VIII

### ARCHIVO Y RESGUARDO DOCUMENTAL

### Artículo 13.

La documentación generada por el Área será resguardada conforme a los lineamientos internos del Ayuntamiento y solo podrá ser consultada por personal autorizado.

## CAPÍTULO IX

### RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

### Artículo 14.

El incumplimiento del presente reglamento dará lugar a las responsabilidades administrativas conforme a la normatividad aplicable.

## CAPÍTULO X



Dignidad, seguridad y futuro para todos.  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025 - 2027

# IXTAPAN DEL ORO

## GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

### DISPOSICIONES FINALES

#### Artículo 15.

El presente Reglamento Interno entrará en vigor a partir de su aprobación interna y permanecerá vigente hasta su modificación o actualización.

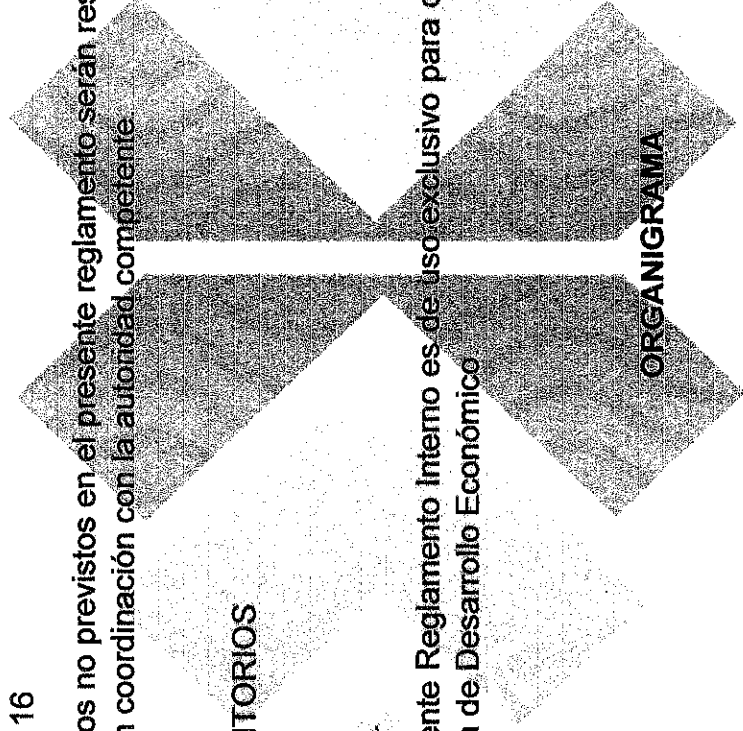
#### Artículo 16

Los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por el Titular del Área, en coordinación con la autoridad competente.

### TRANSITORIOS

#### Primero.

El presente Reglamento Interno es de uso exclusivo para control y archivo interno del Área de Desarrollo Económico



**PRESIDENTE MUNICIPAL**



**DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO**



Dignidad, seguridad y futuro para todos.  
GOBIERNO MUNICIPAL

# IXTAPAN DEL ORO

## GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

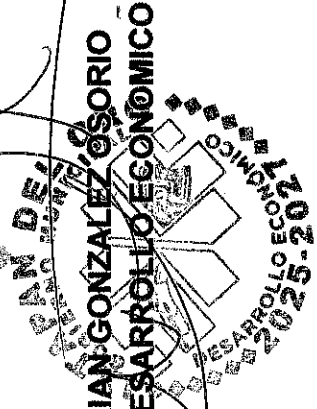
### SANCIONES.

#### ARTÍCULO 16.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN ESTE REGLAMENTO, DARÁ LUGAR A LA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.

*[Handwritten signature]*

C. VICTOR ADRIAN GONZALEZ OSORIO  
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO





Dignidad, seguridad y futuro para todos.  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025 - 2027

# IXTAPAN DEL ORO

## GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

